



Gobernación de

Casanare

www.casanare.gov.co



Competencias Red de Laboratorios Clínicos

Mónica Alexandra Orozco Cruz
Profesional de Apoyo Parasitología
Laboratorio de Salud Pública Casanare
parasitologia1lspcasanare@gmail.com
Celular: 3115101755

www.casanare.gov.co



Competencias de los Laboratorios Clínicos

- Apoyar la vigilancia en salud pública y el control sanitario
- Complementar la vigilancia, le provee especificidad aportando los diagnósticos de agentes etiológicos, reservorios y/o vectores.
- Contribuir al conocimiento de eventos de salud en lo referente a las características del agente causal determinando la frecuencia de los distintos microorganismos, la tendencia de su distribución geográfica y variaciones temporales e identificar los patrones de comportamiento de los distintos agentes.

Fuente: Decreto 2323 de 2006

WWW.C



Competencias de los Laboratorios Clínicos

Laboratorios clínicos públicos y privados u otros lab.

1. Realización de exámenes de laboratorio y demás procedimientos diagnósticos, y asegurar las intervenciones individuales y familiares del caso que sean de su competencia, (POS) incluyendo la **detección y confirmación de los eventos de interés en salud pública sujetos a vigilancia.**
2. Recepción y/o recolección de muestra, conservación, transporte; análisis e informe de resultados de laboratorio de manera oportuna, eficiente y confiable.
3. Participar en el sistema de referencia y contrarreferencia de muestras biológicas, ambientales e insumos de acuerdo con los lineamientos nacionales y territoriales.



Competencias de los Laboratorios Clínicos

- ✓ Notificar la ocurrencia de eventos sujetos a vigilancia, dentro de los términos establecidos, y suministrar la información complementaria que sea requerida por la autoridad sanitaria, para los fines propios del Sistema de Vigilancia en Salud Pública.
- ✓ Participar en las estrategias de vigilancia especiales planteadas por la autoridad sanitaria territorial de acuerdo con las prioridades en salud pública.
- ✓ Cumplir con las normas técnicas para la vigilancia de los eventos de interés en salud pública que sean expedidas por la autoridad sanitaria.

Fuente: Decreto 3518 de 2006

Competencias de los Laboratorios Clínicos

- ✓ Implementar las directrices y procedimientos determinados por el Ministerio de la Protección Social en relación con los procesos básicos de la vigilancia en salud pública.
- ✓ Realizar las acciones tendientes a detectar y confirmar los eventos sujetos a vigilancia, incluyendo la realización de exámenes de laboratorio y demás procedimientos diagnósticos
- ✓ Estructurar y mantener actualizadas las bases de datos sobre los eventos en salud sujetos a vigilancia de acuerdo con los estándares de información establecidos por el Ministerio de la Protección Social.
- ✓ Analizar y utilizar la información de vigilancia para la toma de decisiones que afecten o puedan afectar la salud individual o colectiva de su población atendida.

Fuente: Decreto 3518 de 2006

Procesos Básicos de la Vigilancia en Salud Pública

- **ARTÍCULO 27.- ESTANDARIZACIÓN DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS.** El Sistema de Vigilancia en Salud Pública- SIVIGILA-, se regirá por las normas y procedimientos estandarizados aplicados a cada evento o grupo de ellos, que para el efecto expida el Ministerio de la Protección Social con el apoyo de sus entidades adscritas y de otras instituciones dentro o fuera del sector. La actualización de normas y procedimientos se realizará periódicamente de acuerdo con los cambios de la situación en salud, del evento y/o los avances científicos tecnológicos existentes.
- **ARTÍCULO 28.- PRUEBAS ESPECIALES PARA EL ESTUDIO DE EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA.** Las pruebas de laboratorio que se requieran en desarrollo de la vigilancia en salud pública atenderán los requerimientos establecidos en los protocolos para diagnóstico y/o confirmación de los eventos y en las normas que regulan su realización.

Competencias según Resolución 1619 de 2015

Referencia y Contrareferencia

- Evalúa el cumplimiento de los estándares de calidad y bioseguridad definidos para la recolección, manipulación, remisión, transporte y conservación de muestras

Proceso Prioritario

- Incluye todas las actividades que el laboratorio debe realizar en el marco del Sistema de Vigilancia en Salud Pública y Vigilancia y Control Sanitario

Competencias según Resolución 1441 de 2013

- ✓ Reportar y enviar las muestras con resultados relacionados con patologías de obligatoria notificación al Laboratorio de Salud Pública, de acuerdo con las guías y protocolos de Vigilancia en Salud Pública.
- ✓ Se reportan los eventos de obligatoria notificación al Sistema de Vigilancia Epidemiológica

